

DDYA	RESOLUCIÓN N.º650-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA RINCON DEL TECHADO SA
JUVENTUD EN EL MEJORAMIENTO BARRIAL**

ANTECEDENTES

Resolución 641-PCM-2026.

La factura 0010-00111351 de fecha 09/09/2026 presentada por la firma RINCON DEL TECHADO SA.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma RINCON DEL TECHADO SA corresponde a la compra de materiales de construcción para el programa Juventud en el mejoramiento barrial.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0126.308.02.29 (JUVENTUD EN EL MEJORAMIENTO BARRIAL. Bienes de consumo. Otros bienes de consumo)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

RINCON DEL TECHADO SA factura 0010-00111351 de fecha 09/09/2026 por un monto de pesos siete millones seiscientos nueve mil trescientos cincuenta y uno con cuarenta y tres.....\$7.609.351,43

El comprobante presentado por la firma RINCON DEL TECHADO SA corresponde a la compra de materiales de construcción para el programa Juventud en el mejoramiento barrial.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0126.308.02.29 (JUVENTUD EN EL MEJORAMIENTO BARRIAL. Bienes de consumo. Otros bienes de consumo)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 9 de septiembre de 2026
GRDR/GP/sag